



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2021-MPO

Otuzco, 28 de enero de 2021.

VISTO:

La Carta N° 00718-2020-ACFSACH/AO con registro N° 6290-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Ingeniero Luis Calderón Alcalde, en su calidad de Jefe de Operaciones de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, presenta el Expediente Técnico "Mejoramiento de Caminos Vecinales de las localidades de los Caseríos de Machigón, Monte de Armas y Tambillo del Distrito de Otuzco - Provincia de Otuzco - Departamento de La Libertad" - Componente N° 02 Implementación de Taller: Reparación y Mejoramiento de Maquinaria, con una inversión total de S/. 421,328.00 (Cuatrocientos veinte y un Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles); Informe N° 014-2021-MPO/GIAT/SSEP/LAHF, Informe N° 081-2021-GIAT-MPO/AJLP, e Informe Legal N° 105-2019-MPO-OAJ/JEFC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Carta N° 00718-2020-ACFSACH/AO con registro N° 6290-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020 el Ingeniero Luis Calderón Alcalde, en su calidad de Jefe de Operaciones de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, presenta el Expediente Técnico "Mejoramiento de Caminos Vecinales de las Localidades de los Caseríos de Machigón, Monte de Armas y Tambillo del Distrito de Otuzco - Provincia de Otuzco - Departamento de La Libertad" - Componente N° 02 Implementación de Taller: Reparación y Mejoramiento de Maquinaria, con una inversión total de S/. 421,328.00 (Cuatrocientos veinte y un Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 014-2021-MPO/GIAT/SSEP/LAHF de fecha 28 de enero del 2021, el Subgerente de Estudios y Proyectos da conformidad al Expediente Técnico "Mejoramiento de Caminos Vecinales de las Localidades de los Caseríos de Machigón, Monte de Armas y Tambillo del Distrito de Otuzco - Provincia de Otuzco - Departamento de La Libertad" - Componente N° 02 Implementación de Taller: Reparación y Mejoramiento de Maquinaria, con una inversión total de S/. 421,328.00 (Cuatrocientos veinte y un Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles); asimismo, solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 081-2021-GIAT-MPO/AJLP de fecha 28 de enero de 2021, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia Municipal aprobación del expediente técnico denominado "Mejoramiento de Caminos Vecinales de las Localidades de los Caseríos de Machigón, Monte de Armas y Tambillo del Distrito de Otuzco - Provincia de Otuzco - Departamento de La Libertad" - Componente N° 02 Implementación de Taller: Reparación y Mejoramiento de Maquinaria, con una inversión total de S/. 421,328.00 (Cuatrocientos veinte y un Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles); que contiene la siguiente ficha técnica:

- Nombre del Proyecto: "Mejoramiento de Caminos Vecinales de las Localidades de los Caseríos de Machigón, Monte de Armas y Tambillo del Distrito de Otuzco - Provincia de Otuzco - Departamento de La Libertad" - Componente N° 02 Implementación de Taller: Reparación y Mejoramiento de Maquinaria.
- Datos Financieros:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO	S/ 340, 108.47
IGV 18%	S/ 61, 219.52
	=====
SUB TOTAL	S/ 401, 328.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10, 000.00
SUPERVISION	S/ 10, 000.00
	=====
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 421, 328.00

- Modalidad de Ejecución: Por Contrata.
- Sistema de Contratación: A Suma Alzada
- Tiempo de Ejecución: 30 días calendarios.

Que, el expediente técnico denominado "Mejoramiento de Caminos Vecinales de las Localidades de los Caseríos de Machigón, Monte de Armas y Tambillo del Distrito de Otuzco - Provincia de Otuzco - Departamento de La Libertad" - Componente N° 02 Implementación de Taller: Reparación y Mejoramiento de Maquinaria, con una inversión total de S/. 421,328.00 (Cuatrocientos veinte y un Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles); se incluye el Costo Directo, el I.G.V., Expediente Técnico, Supervisión, y teniendo un plazo de ejecución de sesenta (30) días calendarios;

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define el concepto de Expediente Técnico de Obra; siendo así, de la revisión del presente expediente, se concluye que el Expediente Técnico de Obra remitido mediante el Informe N° 081-2021-GIAT-MPO/AJLP de fecha 28 de enero de 2021, cumple con lo detallado en la norma antes citada;

Que, en mérito a lo detallado en los párrafos precedentes, del estudio y análisis del presente expediente el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye mediante Informe Legal N° 105-2019-MPO-OAJ/JEFC de fecha 28 de Enero de 2021, que es procedente legalmente aprobar el Expediente Técnico de Obra remitido mediante el Informe N° 081-2021-GIAT-MPO/AJLP, de fecha 28 de Enero de 2021, denominado "Mejoramiento de Caminos Vecinales de las Localidades de los Caseríos de Machigón, Monte de Armas y Tambillo del Distrito de Otuzco – Provincia de Otuzco – Departamento de La Libertad" – Componente N° 02 Implementación de Taller: Reparación y Mejoramiento de Maquinaria, en mérito a los argumentos esgrimidos en el punto II de su Informe Legal;

Que, estando a los considerandos, al proveído de Alcaldía, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, denominado "Mejoramiento de Caminos Vecinales de las Localidades de los Caseríos de Machigón, Monte de Armas y Tambillo del Distrito de Otuzco – Provincia de Otuzco – Departamento de La Libertad" – Componente N° 02 Implementación de Taller: Reparación y Mejoramiento de Maquinaria, cuyo detalle de inversión es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO	S/ 340, 108.47
IGV 18%	S/ 61, 219.52
	=====
SUB TOTAL	S/ 401, 328.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10, 000.00
SUPERVISION	S/ 10, 000.00
	=====
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 421, 328.00

Son: Cuatrocientos veinte y un Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Heli Verde Rodríguez
ALCALDE